

DECRETO N° 3397.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Declárase la remisión de las deudas por concepto de patente de rodados, multas y recargos por no pago y multas por infracciones de las normas de tránsito de los vehículos que serán rematados por la Intendencia Departamental de Lavalleja, al amparo de las disposiciones de la Ley 18.791 del 11/08/2011 (Art. 37 del Código Tributario).

Artículo 2° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 3° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a nueve de
noviembre del año dos mil dieciséis.

Andrea Aviaga
Presidente

Susana Balduini Villar
Secretario